



Fecha: Oviedo, a 16 de junio de 2021

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 20 de mayo de 2021, en la que se estima el recurso de alzada interpuesto por **D^a. Paloma Lequerica Fernández**.



Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 20 de mayo de 2021, se estima el recurso de alzada formulado por **D^a. Paloma Lequerica Fernández**, frente a la Resolución de 11 de diciembre de 2020 de la Dirección Gerencia del SESPA por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y en el Pacto sobre la situación de promoción interna temporal del SESPA, convocado por Resolución de 27/07/2020 (BOPA 3/08/2020).

En consecuencia, una vez notificada la reseñada Resolución a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos las referida Resolución, dictada en favor de D^a. Paloma Lequerica Fernández, y al objeto de llevarla a efecto, con referencia al apartado 3. "SERVICIOS PRESTADOS", se excluye la puntuación otorgada a **D. Lucía Jiménez Mendiguchía** correspondiente a los períodos de formación QUIR (Químico Interno Residente) desde 20 de mayo de 2010 a 19 de mayo de 2014.

En consecuencia, se modifica su puntuación como demandante de empleo en la bolsa de empleo de **FEA.- BIOQUÍMICA CLÍNICA**, disminuyendo la puntuación total en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
***6403**	JIMENEZ MENDIGUCHIA, LUCIA	102,636	67,572

LA DIRECTORA GERENTE,



María Concepción Saavedra Rielo